

LA ECONOMÍA SOCIAL Y POPULAR ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Coronavirus (covid-19)

EN ESTE INFORME

- 1. Vencimientos de tarjetas de crédito –
Refinanciación automática**
- 2. Certificado Mipyme – Extensión
de la Vigencia**
- 3. Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)
Aclaraciones / Cronograma de pagos/
Próximos pasos**
- 4. Aislamiento Social Preventivo y
Obligatorio – Prórroga**

Consultas: Infoceso@gmail.com

1. VENCIMIENTOS DE TARJETAS DE CRÉDITO - REFINANCIACIÓN AUTOMÁTICA

COMUNICACION B.C.R.A. "A" 6.964

REFINANCIACIÓN

El Banco Central ha dispuesto que los saldos impagos de tarjetas de crédito cuyos vencimientos operen entre el **13 y 30 de abril deberán ser refinanciados en forma automática como mínimo a un año** de plazo con 3 meses de gracia y en 9 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, no pudiendo superar la tasa de interés nominal anual el 43%. Cabe mencionar que los vencimientos operados entre el 20 de marzo y 12 de abril fueron prorrogados al 13 de abril de 2020.



2. CERTIFICADO MIPYME - EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA

Se extiende la vigencia al **30 de junio de 2020** de los **certificado Mipymes que vence el 30 de abril y 31 de mayo de 2020**, alcanzando a los **monotributistas, autónomos y a las organizaciones cuyo cierre de ejercicio económico es diciembre 2019 y enero 2020**. Sin embargo el sistema está operativo para quien desee hacer en forma manual la renovación del certificado antes del 30 de junio.

3. INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE) ACLARACIONES / CRONOGRAMA DE PAGOS / PRÓXIMOS PASOS

ACLARACIONES: ¿CÓMO CONTINÚA EL TRÁMITE?

Entre el 11 y 15 de abril podrás:

- **Cargar tu datos, incluido el CBU**, tanto si tu solicitud fue aprobada o está en análisis. Recordá que **necesitás contar con tu Clave de Seguridad Social**



A partir del 16 de abril

- **Si no tenés CBU propia**, podrás cargar **otro medio de cobro**
- **Consultar el estado de tu trámite** si aún tu solicitud no fue aprobada

INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)

ACLARACIONES / CRONOGRAMA DE PAGOS / PRÓXIMOS PASOS

CRONOGRAMA DE PAGOS

- IFE 1 (AUH- AUE)**

Los beneficiarios de AUH o AUE ya cobraron el IFE de manera automática a través de las cuentas bancarias en las cuales reciben mensualmente dicha prestación
- Cronograma para CBU**

Para quienes introduzcan un CBU de cobro, el IFE se pagará los días hábiles entre el 21 de abril y el 5 de mayo. Las acreditaciones se realizarán por número de terminación del DNI, uno por día
- Otro medio de pago**

Para quienes no hayan cargado el CBU, a partir del jueves 16 de abril se podrá cargar el medio de pago alternativo para cobrar el IFE en la página web de ANSES
- Cronograma otros medios**

El resto de los beneficiarios que opten por otro medio de pago cobrarán entre el 6 y el 19 mayo, los días hábiles, por terminación de DNI

PRÓXIMOS PASOS

INCLUSIÓN DE RESULTADOS IFE 3

En breve, se incluirán al análisis los resultados de quiénes se inscribieron durante la prórroga del 1 al 3 de abril (IFE 3)

ESTUDIO EN PROFUNDIDAD

Culminado el proceso de pago del IFE, se llevará adelante un análisis pormenorizado para conocer los resultados de impacto de la política pública

RECLAMOS

Además, se habilitará un canal para que puedas canalizar tu reclamo

NUEVA INSTANCIA

Próximamente, se abrirá una nueva instancia de inscripción para quiénes por algún motivo no lo hayan podido hacer hasta el momento

4. AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO PRÓRROGA

DECRETO 355/2020

NUEVOS PLAZOS Y ACTIVIDADES

El Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio ha sido prorrogado hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, continuando las mismas condiciones de aislamiento a las vigentes.



Mediante la decisión administrativa 490/2020 se han establecido, a partir del 11 de abril de 2020, las siguientes excepciones al aislamiento decretado:

- Personas con discapacidad para breves salidas de cercanía.
- Prestaciones profesionales para personas con discapacidad
- Actividad bancaria con atención al público en general, SOLO con turno
- Talleres de mantenimiento de rodados (automotores, motos, bicicletas)
- Venta de repuestos, piezas y partes de rodados, con entrega de puerta a puerta, SIN atención al público.
- Fabricación, reparación y venta de neumáticos
- Venta de artículos de librería e insumos de informática, con entrega a domicilio, SIN atención al público.

Los desplazamientos de las personas alcanzadas deberán limitarse al estricto cumplimiento de las actividades y servicios exceptuados, siendo respaldados con la documentación y permisos que para cada caso se establecen.